



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

05



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 295-2009-MPCH/A

Chiclayo, 03 JUN 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTOS:

La Ley N°27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, los mismos que precisan la información a ser publicada a través del Portal de Transparencia de las entidades públicas"; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en el Artículo 194° que las Municipalidades Provinciales, tienen autonomía política, económica y administrativa.



Que, los Gobiernos locales deberán de implementar portales de información a través del internet, en los que se deberá difundir datos generales sobre la institución, información presupuestal, sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del Texto Unico Ordenado de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

Que, siendo así, se torna en insoslayable designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal web de esta Municipalidad, recayendo dada la naturaleza de su función en la Gerencia de Sistemas e Informática de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las competencias otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. ALFREDO JOHAN VASQUEZ PEREZ, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Sistemas e Informática de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobada mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM .

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Gerencia de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo proceda a publicar la presente disposición en el Diario Oficial "El Peruano", y adicionalmente se proceda a colocar en un lugar visible de ésta Institución Municipal.



[Handwritten signature]

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.
Ing. ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 27586, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en el Artículo 184º que las Municipalidades provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa.

Que los Gobiernos locales deberán implementar portales de información a través de internet, en los que se deberá difundir datos relevantes sobre la institución, información pública, sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º y 19º del Texto Único Ordenado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

Que siendo así, se forma en consecuencia designar al funcionario responsable de la creación y actualización del portal web de esta Municipalidad, receivando toda la información de su función en la Gerencia de Sistemas e Informática de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 184º inciso b) de la Ley N° 27587.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a Ing. ALFREDO JOHAN VASQUEZ